

QUILMES, 9 de abril de 2013

VISTO el Proyecto de Ley de promoción de la producción independiente y autogestiva de comunicación cultural por medios gráficos y de Internet elaborado por la Asociación de Revistas Culturales Independientes de Argentina (AReCIA), y el pedido de aval realizado por el director de la Licenciatura en Comunicación Social Mg. Daniel Badenes,

CONSIDERANDO:

Que AReCIA trabaja por el fortalecimiento de la edición cultural independiente, la defensa de sus derechos y la creación de políticas públicas que la reconozcan y respeten.

Que el trabajo de producción independiente y autogestiva de comunicación cultural por medios gráficos y de Internet, es reconocido como patrimonio cultural argentino. Y en ese carácter es objeto de protección, garantizando la diversidad cultural de nuestra Nación.

Que es necesaria la democratización de los espacios vinculados a las publicaciones culturales gráficas y de Internet, independientes y autogestivas.

Que nuestra Universidad ha tenido un compromiso activo y sostenido con todas las iniciativas tendientes a la democratización de la comunicación, como la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y la ley que declara de interés público la producción de papel prensa.

Que desde 2011 se desarrolla en la Universidad el Proyecto de Extensión Universitaria "Construcción y fortalecimiento de redes de medios para la democratización de la comunicación", que ha contribuido a la difusión y el debate del Proyecto de Ley de promoción de la producción independiente y autogestiva de comunicación cultural por medios gráficos y de Internet.



Que dicho proyecto fue presentado en la UNQ en el marco de la 2ª Fiesta del Libro y la Revista, realizada en 2012, generando interés y adhesión entre los participantes de la misma.

Que la edición de publicaciones culturales, independientes y autogestivas ha permitido expresar voces, producciones y realidades que encuentran en estos espacios el apoyo necesario para difundir la multiplicidad de creaciones culturales que nos enriquecen.

Que las publicaciones culturales, independientes y autogestivas proponen una forma de comunicación que no aliente la competencia, sino la convivencia de diferentes modos de percibir y expresar la vida. Una forma de comunicación que no busca el lucro, sino la sostenibilidad de cada proyecto.

Que la Comisión de Extensión, Articulación y Vinculación ha emitido despacho favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

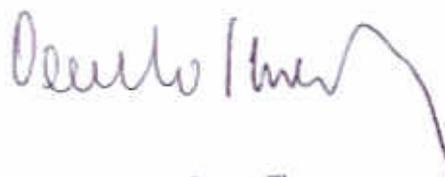
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apoyar el Proyecto de Ley de promoción de la producción independiente y autogestiva de comunicación cultural por medios gráficos y de Internet.

ARTICULO 2º.- Comprometer a la Licenciatura en Comunicación Social a que acompañe a la Asociación de Revistas Culturales Independientes de Argentina (AReCIA) en los foros y debates que se propongan para la discusión de dicha ley.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 063/13



Jorge Flores
Director
Departamento de Ciencias Sociales

